



RESOLUCIÓN N^a 22
Del 25 de noviembre de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS E INADMITIDOS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGOS DE SECRETARIA (O) AÑO 2020.

La mesa directiva del Concejo Municipal de Galapa y

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución 19 del 5 de noviembre de 2019, por medio de la cual **SE FIJAN LAS REGLAS GENERALES, LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN Y EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIA (O) PARA EL PERIODO 2020.**
2. Que durante el periodo de inscripciones señalado en la resolución 19 del 5 de noviembre de 2019 se inscribieron al presente concurso de méritos los siguientes:
 - AMIRA ISABEL DE LA HOS DE LA HOZ
 - BEICY ESTHER CUENTAS ACUÑA
 - JHONATAN ENRIQUE CERRA CABARCAS
 - ELY JOHANA DIMINGO ORELLANO
 - TATIANA TORRES BARRIO
 - NOHORA CAROLINA FERNANDEZ OÑATE
 - MARIA ALEJANDRA ROMERO SANTOS
 - DIANA SOFIA SUAREZ



3. Que mediante resolución No 21 de fecha 21 de noviembre de 2019 se estableció la lista de admitidos e inadmitidos al concurso público de méritos para la elección del cargo de Secretaria(o) del Concejo Municipal de Galapa año 2020.
4. Que en el tiempo señalado en la resolución 19 del 5 de noviembre de 2019, ningún aspirante formuló recurso de reposición en contra de la resolución No 21 de fecha 21 de noviembre de 2019.
5. En mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias la mesa directiva del concejo municipal de Galapa.

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR ADMITIDOS EN FORMA DEFINITIVA a la convocatoria pública al concurso de méritos para la elección del cargo de Secretaria(a) los siguientes: AMIRA ISABEL DE LA HOZ DE LA HOZ, BEICY ESTHER CUENTAS ACUÑA, JHONATAN ENRIQUE CERRA CABARCAS, ELY JOHANA DIMINGO ORELLANO, TATIANA TORRES BARRIO, MARIA ALEJANDRA ROMERO SANTOS, por reunir los requisitos y haber acreditado la totalidad de documentos señalados en la Resolución # 19 del 5 de noviembre de 2019.

SEGUNDO. INADMITIR EN FORMA DEFINITIVA SEGUNDO. INADMITIR al concurso de méritos para la elección de la secretaria general del concejo municipal de Galapa (Atlántico) a NOHORA CAROLINA FERNANDEZ OÑATE por que no cumplió con los requisitos establecidos por la resolución # 19 de 5 de noviembre (no apporto el certificado de antecedentes convencionales).

TERCERO. INADMITIR EN FORMA DEFINITIVA al concurso de méritos para la elección de la secretaria general del concejo municipal de Galapa (Atlántico) a DIANA SOFIA SUAREZ por que no cumplió con los requisitos establecidos por la resolución # 19 de 5 de noviembre



(no aporto la declaración bajo juramento de no estar inmerso en causal de incompatibilidad, inhabilidad o conflictos de interés para ejercer el cargo de secretaria (o) del concejo municipal de Galapa.

CUARTO. INFORMAR a los aspirantes admitidos que el examen de conocimientos y la prueba de competencias laborales tal y como se encuentra establecido en la resolución 19 del 5 de noviembre de 2019 se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2019 a las 8:30 a.m, en las instalaciones de la Universidad de la Costa ubicada en la calle 58 No 55 – 66 de la ciudad de Barranquilla Bloque 11 Salón 404.

QUINTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

SEXTO. Notifíquese el contenido de la presente resolución a los aspirantes al correo informado al momento de su inscripción, así como en la página web de la alcaldía municipal y en las carteleras del concejo y personería municipal.

Dada en Galapa a los veinte cinco (25) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

FIRMADO ORIGINAL

JORGE MAESTRE BARRIOS
PRESIDENTE

FIRMADO ORIGINAL

AMELIA LUCY ROBLES N
PRIMER VICEPRESIDENTE

FIRMADO ORIGINAL

YIMA LLANOS KAMELL
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

FIRMADO ORIGINAL

NAYIBE ABIANTUN RAMOS
SECRETARIA